

En la Villa de Calaparra a veinte y siete  
de Diciembre de ochos años, to el En.<sup>no</sup> hie la  
Ben la Releccion de Azeptor de la Santa  
Bula, a Luis Torrente, vecino de esta villa, en  
Superiora, quien enterado, lo azepto, y de en  
trego de mil quinientos Sumarios de visos,  
cientos y cinquenta de Difuntos: ocho de Com-  
pouion, y otras ocho de lactiunios, toos de  
la predicacion el año que viene a mil seteci-  
entos noventa y cinco, cuya entrega, como efec-  
tua la Confesaz, y de obliga a su distribuion  
luego que se verifique la publicacion, a la vez  
la Cobranza de quanto Sumarios reparta, y  
lornismo la de los quatro Indultos de segunda  
Clase, y cinco y veinte y cinco de Terxera, que  
tambien recibe para dho efecto, y a poner en  
poder de d.<sup>no</sup> Antonio Monino, Administra-  
dor de la Limosna en la Ciudad de Murcia  
el importe de todo, de los Sumarios, e Indultos  
que no se reciban, vaxo la Expressa obliga-  
cion que hizo el Superiora, y viene a haver y  
por hazer en toda forma de dho. y lo firmo =  
Luis Torrente